



Al contestar cite este número  
OFI20-CNDCE-115

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO  
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

**INFORME SECRETARIAL**

Bogotá D.C, 18 de febrero de 2020

Se informa al despacho que luego de realizada la diligencias de audiencia de ampliación de queja, al señor ANDRES FELIPE RUIZ ORREGO; así como la diligencia de recepción de versión libre del señor CHARLES FIGUEROA LOPERA como se evidencia en el expediente. Esta secretaria procede a pasar a despacho el expediente CNDCE-012-2019, para que haga lo de su competencia.

**KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO**  
*Secretaria Técnica CNDCE – Partido de la U*



Al contestar cite este número  
OFI20-CNDCE-044

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO  
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

INTEGRANTE DEL CNDCE:	<b>ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ</b>
RADICACIÓN:	<b>CNDCE-012-2019</b>
DISCIPLINADO:	<b>CHARLES FIGUEROA LOPERA</b>
CARGO:	<b>MILITANTE</b>
QUEJOSOS:	<b>ANDRÉS FELIPE RUIZ ORREGO, JUAN CAMILO BECERRA COCUY, SAÚL DARÍO TRUJILLO PÉREZ Y JUAN ESTEBAN DUQUE VELÁSQUEZ.</b>
LUGAR DE LOS HECHOS:	<b>LA ESTRELLA – ANTIOQUIA</b>
FECHA DE LOS HECHOS:	<b>POR ESTABLECER</b>
FECHA DE LA QUEJA:	<b>25 DE JULIO DE 2019</b>

**ACTA DE DILIGENCIA DE RECEPCIÓN DE VERSIÓN LIBRE**

A tenor del artículo 98 de la Ley 734 de 2002: "**ARTÍCULO 98. UTILIZACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS.** Para la práctica de las pruebas y para el desarrollo de la actuación se podrán utilizar medios técnicos, siempre y cuando su uso no atente contra los derechos y garantías constitucionales (...)". Y en concordancia con lo establecido en el artículo 226 de la Ley 1952 de 2019: "**Artículo 226. Formalidades.** La audiencia se adelantará teniendo en cuenta las siguientes formalidades: 1. La audiencia deberá ser grabada en un medio de video o de audio. 2. De lo ocurrido en cada sesión se levantará un acta sucinta, la cual será firmada por los intervinientes. 3. Finalizada cada sesión se fijará junto con los sujetos procesales la hora, fecha y lugar de la continuación la audiencia y esta decisión quedará notificada en estrados. 4. Durante la suspensión y la reanudación de la audiencia no se resolverá ningún tipo de solicitud".

Asimismo, la evacuación de audiencias, diligencias en general y la práctica de pruebas pueden llevarse a cabo en lugares diferentes al del conductor del proceso, a través de medios como la audiencia o la comunicación virtual, siempre que otro servidor público controle materialmente su desarrollo en el lugar de su evacuación. De ello se dejará constancia expresa en el acta de diligencia, en concordancia con lo establecido en el Artículo 133 de los Estatutos del Partido, el cual reza: "**ARTÍCULO 133. DERECHOS DEL PROCESADO.** Como sujeto procesal, el procesado tiene los siguientes derechos: (...) 3. Ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia" (...)

Por lo anterior, este despacho procede a autorizar la realización de audiencia para recibir la presente versión libre en la ciudad de Bogotá, como también autoriza a practicar dicha diligencia mediante el uso de grabación de voz.

En Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2020, en las instalaciones autorizadas por el despacho, en la sede de la Dirección Nacional del Partido de la U, ubicado en la Calle 36 # 20-41, el suscrito integrante del CNDCE del Partido de la U, procede a recibir la diligencia de recepción de versión libre del señor **CHARLES FIGUEROA LOPERA**, en su condición de **DISCIPLINADO** dentro del proceso CNDCE-012-2019.

Se le advierte que la declaración que va a rendir es libre de todo apremio y sin juramento. Se le hace saber que puede estar asistido de un abogado, a lo que manifestó: No lo considero necesario; así también, se le pone en conocimiento que no está obligado a declarar en su contra, ni contra su



cónyuge o compañera permanente, ni contra sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, ni primero civil, de acuerdo al artículo 33 de la Constitución Nacional, pero que debe responder de manera clara y precisa las preguntas que se le hagan, dejándolo libre de todo apremio y sin juramento se interroga.

PREGUNTADO: Diga sus nombres y apellidos, número de cédula, lugar de residencia, profesión y demás generales de ley. CONTESTÓ: **CHARLES FIGUEROA LOPERA**, Cédula de Ciudadanía Nro. 98.633.213, Dirección: Calle 80 sur # 58 -32, La estrella - Antioquia , Profesión: Abogado, Concejal Actual de la Estrella Antioquia, Correo: [figarocho@gmail.com](mailto:figarocho@gmail.com) , Teléfono: 3116005672

El despacho procede a realizar las preguntas pertinentes al caso, y el declarante contesta. Queda consignado en la grabación.

Aporta a expediente pruebas documentales y se autoriza para ser enviado por correo electrónico para posteriormente ser impreso e incorporado al expediente:

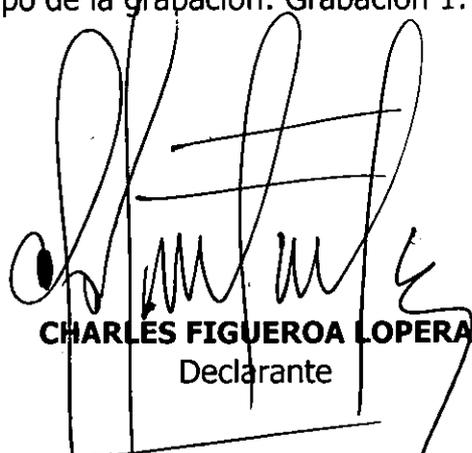
1. Soporte de Renuncia al Partido Centro Democrático (enviado por el disciplinado al correo electrónico [comitedeetica@partidodelau.com](mailto:comitedeetica@partidodelau.com) a las 2:50 pm del 29 de enero de 2020)

Se totaliza 1 elementos documental de prueba.

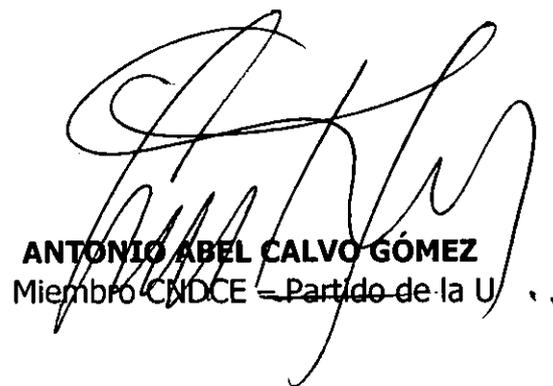
Diga al despacho si tiene algo más que agregar, enmendar, corregir o declarar en la presente diligencia.

Finalizada la diligencia el día Miércoles, Veintinueve (29) de enero de 2020 a las 2:43 p.m

Tiempo de la grabación: Grabación 1: 18 minutos 19 segundos.



**CHARLES FIGUEROA LOPERA**  
Declarante



**ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ**  
Miembro CNDCE - Partido de la U

42  
A

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **98.633.213**

**FIGUEROA LOPERA**

APELLIDOS  
**CHARLES**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1978**

**PEREIRA**  
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.82**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**07-NOV-1996 ITAGUI**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0116600-01008186-M-0098633213-20180521      0061233744A 1      9904387969

AL  
S

ASAP:



Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>

---

## Renuncia Partido Centro Democrático.pdf

1 mensaje

---

Charles Figueroa Lopera <figarocho@gmail.com>  
Para: Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>

29 de enero de 2020, 14:50

Charles Figueroa Lopera  
Abogado

---

 Renuncia Partido Centro Democrático.pdf  
54K

40  
6



Charles Figueroa Lopera <figarocho@gmail.com>

---

## Renuncia

1 mensaje

---

**Charles Figueroa Lopera** <figarocho@gmail.com>  
Para: dirantioquiacd@gmail.com

22 de julio de 2019, 0:23

Buenas noches, me permito presentar renuncia a ser militante del partido y a cualquier manifestación de interés en pertenecer al CENTRO DEMOCRÁTICO.

Atentamente,

CHARLES FIGUEROA LOPERA  
EX-PRECANDIDATO A LA ALCALDÍA DE LA ESTRELLA POR CD



Al contestar cite este número  
OFI20-CNDCE-043

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO  
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

INTEGRANTE DEL CNDCE:	<b>ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ</b>
RADICACIÓN:	<b>CNDCE-012-2019</b>
DISCIPLINADO:	<b>CHARLES FIGUEROA LOPERA</b>
CARGO:	<b>MILITANTE</b>
QUEJOSOS:	<b>ANDRÉS FELIPE RUIZ ORREGO, JUAN CAMILO BECERRA COCUY, SAÚL DARÍO TRUJILLO PÉREZ Y JUAN ESTEBAN DUQUE VELÁSQUEZ.</b>
LUGAR DE LOS HECHOS:	<b>LA ESTRELLA – ANTIOQUIA</b>
FECHA DE LOS HECHOS:	<b>POR ESTABLECER</b>
FECHA DE LA QUEJA:	<b>25 DE JULIO DE 2019</b>

**ACTA DE DILIGENCIA DE RECEPCIÓN DE AMPLIACIÓN DE QUEJA**

A tenor del artículo 98 de la Ley 734 de 2002: "**ARTÍCULO 98. UTILIZACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS.** Para la práctica de las pruebas y para el desarrollo de la actuación se podrán utilizar medios técnicos, siempre y cuando su uso no atente contra los derechos y garantías constitucionales (...)" . Y en concordancia con lo establecido en el artículo 226 de la Ley 1952 de 2019: "**Artículo 226. Formalidades.** La audiencia se adelantará teniendo en cuenta las siguientes formalidades: 1. La audiencia deberá ser grabada en un medio de video o de audio. 2. De lo ocurrido en cada sesión se levantará un acta sucinta, la cual será firmada por los intervinientes. 3. Finalizada cada sesión se fijará junto con los sujetos procesales la hora, fecha y lugar de la continuación la audiencia y esta decisión quedará notificada en estrados. 4. Durante la suspensión y la reanudación de la audiencia no se resolverá ningún tipo de solicitud' .

Asimismo, la evacuación de audiencias, diligencias en general y la práctica de pruebas pueden llevarse a cabo en lugares diferentes al del conductor del proceso, a través de medios como la audiencia o la comunicación virtual, siempre que otro servidor público controle materialmente su desarrollo en el lugar de su evacuación. De ello se dejará constancia expresa en el acta de diligencia, en concordancia con lo establecido en el Artículo 133 de los Estatutos del Partido, el cual reza: "**ARTÍCULO 133. DERECHOS DEL PROCESADO.** Como sujeto procesal, el procesado tiene los siguientes derechos: (...) 3. Ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia' (...)

Por lo anterior, este despacho procede a autorizar la realización de audiencia para recibir el presente testimonio en la ciudad de Bogotá, como también autoriza a practicar dicha prueba mediante el uso de grabación de voz.

En Bogotá, a los Veintinueve (29) días del mes de enero del 2020, en las instalaciones autorizadas por el despacho, en la sede de la Dirección Nacional del Partido de la U, ubicado en la Calle 36 # 20-41, el suscrito integrante del CNDCE del Partido de la U, procede a



recibir la diligencia de recepción de ampliación de queja del señor **ANDRES FELIPE RUIZ ORREGO**, en su condición de **QUEJOSO** dentro del proceso CNDCE-012-2019.

En consecuencia se procede a tomarle juramento de rigor al tenor de los artículos 266, 267 y 269 de la Ley 600 de 2000, artículo 442 de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004:

*Artículo 266. DEBER DE RENDIR TESTIMONIO: Toda persona está en la obligación de rendir bajo juramento, el testimonio que se le solicita en la actuación procesal, salvo las excepciones constitucionales y legales. Al testigo menor de doce (12) años no se le recibirá juramento y en la diligencia deberá estar asistido, en lo posible, por su representante legal o por un pariente mayor de edad a quien se le tomará juramento acerca de la reserva de la diligencia.*

*Artículo 267. EXCEPCION AL DEBER DE DECLARAR. <Para los delitos cometidos con posterioridad al 1o. de enero de 2005 rige la Ley 906 de 2004, con sujeción al proceso de implementación establecido en su Artículo 528> Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañera o compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. El servidor público informará de este derecho a toda persona que vaya a rendir testimonio.*

PREGUNTADO: De acuerdo con lo anterior y sabiendo la responsabilidad moral y penal que adquiere con el juramento, JURA USTED DECIR LA VERDAD, TODA LA VERDAD Y NADA MÁS QUE LA VERDAD. CONTESTÓ: Si juro. PREGUNTADO: Diga sus nombres y apellidos, número de cédula, lugar de residencia, profesión y demás generales de ley. CONTESTÓ: **ANDRES FELIPE RUIZ ORREGO**, Cédula de Ciudadanía Nro. **71.273.903**, Dirección: Dado que no tiene dirección física, se solicita que provea una dirección de correo electrónico: [andresfelipe22r@gmail.com](mailto:andresfelipe22r@gmail.com) , Profesión: Concejal Actual municipio La Estrella – Antioquia - abogado

El despacho procede a realizar las preguntas pertinentes al caso, y el declarante contesta. Queda consignado en la grabación.

Aporta a expediente pruebas documentales las cuales se incorporan al expediente:

1. Documento Con foto de Fotografía de Facebook de Charles Lopera, numerado del 1 al 4 (4 fotografías)
2. Documento Con foto de Fotografía de Facebook de Charles Lopera, Foro programático de medio ambiente (7 de abril), numerado 5 al 7 (3 fotografías)
3. Documento Con foto de Fotografía de Facebook de Charles Lopera, Foro programático (11 de abril), numerado 8 (1 fotografía)
4. Documento Con foto de Fotografía de Facebook de Charles Lopera, Foro programático (4 de abril), numerado 9 (1 fotografía)
5. Documento Con foto de Fotografía de Facebook de Charles Lopera, Foro programático (5 de abril), numerado 10 (1 fotografía)
6. Documento Con foto de Fotografía de Facebook de Charles Lopera, Foro programático (5 de abril), numerado 11 (1 fotografía)
7. Documento Con foto de Fotografía de Facebook de Charles Lopera, Foro programático (7 de abril), numerado 12 (1 fotografía)



8. Documento Con foto de Fotografía de Facebook de Charles Lopera, Foro programático (7 de abril), numerado 13 (1 fotografía)
9. Documento Con foto de Fotografía de Facebook de Charles Lopera, Foro programático (7 de abril), numerado 14 (1 fotografía)
10. Documento Con foto de Fotografía de Facebook de Charles Lopera, Foro programático (11 de abril), numerado 15 (1 fotografía)
11. Documento Con foto de Fotografía de Facebook de Charles Lopera, Foro programático (14 de abril), numerado 16 (1 fotografía)
12. Documento Con foto de Fotografía de Facebook de Charles Lopera, Foro programático (22 de abril), numerado 17 (1 fotografía)
13. Documento Con foto de Fotografía de Facebook de Charles Lopera, Foro programático de medio ambiente (22 de abril), numerado 18 y 19 (2 fotografías)

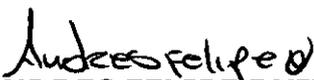
Se totalizan 19 elementos fotográficos de prueba.

Diga al despacho si tiene algo más que agregar, enmendar, corregir o declarar en la presente diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada se firma por los que en ella intervinieron.

Finalizada la diligencia el día Miércoles, veintinueve (29) de enero de 2020 a las 10:45 a.m

Tiempo de la Grabación: Grabación 1: 1 minutos 01 segundos; Grabación 2: 25 minutos 13 segundos.

  
**ANDRES FELIPE RUIZ ORREGO**  
Declarante

  
**ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ**  
Miembro CNDCE – Partido de la U

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO PROFESIONAL DE ABOGADOS



NOMBRES: **ANDRES FELIPE**  
APELLIDOS: **RUIZ ORREGO**

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**

UNIVERSIDAD: **COOP. DE COL MILLIN**  
CEDULA: **71273903**

FECHA DE GRADO: **22/03/2018**  
FECHA DE EXPEDICION: **26/04/2018**

CONSEJO SECCIONAL: **ANTIOQUIA**  
TARJETA N°: **307363**

*Andres Felipe R*



25  
77

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.517.805**  
**TRUJILLO PEREZ**

APELLIDOS  
**SAUL DARIO**

NOMBRES  
*Saul Trujillo P.*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ENE-1956**

**LA ESTRELLA**  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

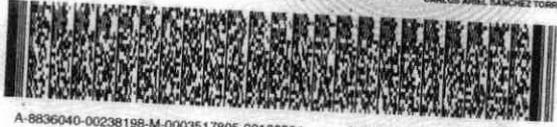
**1.73**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**17-ENE-1976 LA ESTRELLA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-8836040-00238198-M-0003517805-20100504 0022107278A 1 33880063

①

Andreas Felipe

Charles Figueroa Lopera - Inicio x +

facebook.com/charlesfigueroalopera/

Charles Figueroa Lopera

Aleja Inicio Crear

Te gusta Siguiendo Compartir

Charles Figueroa Lopera 5 de abril

Ayer se llevó a cabo el primer foro de precandidatos del @cedemocratico de La Estrella sobre Seguridad y Convivencia Ciudadana y en el que tuvimos la oportunidad de presentar nuestro Eje Estratégico: Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana por un Territorio Seguro.

Comunidad Ver todo

Invita a tus amigos a indicar que les gusta esta página

A 745 personas les gusta esto

JUEGOS IN STANTÁNEOS MÁS

TUS JUEGOS MÁS

Charles Figueroa Lopera - Inicio x +

facebook.com/charlesfigueroalopera/

Charles Figueroa Lopera

Aleja Inicio Crear

Escribe un comentario

Charles Figueroa Lopera 4 de abril

Quedan pocos minutos para nuestro primer foro de precandidatos a la alcaldía de La Estrella por el @cedemocratico

Tema: Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Lugar: Centro Comercial Venecia (2 cuadras arriba de la escuela Rafael Pombo)... Ver más

Charles Figueroa Lopera @charlesfigueroalopera

Inicio

Publicaciones

Opiniones

Videos

Fotos

Información

Comunidad

Grupos

Crear una página

Comunidad Ver todo

Invita a tus amigos a indicar que les gusta esta página

A 745 personas les gusta esto

788 personas siguen esto

A Alexander Fernandez Correa y 34 amigos más les gusta esto

Información Ver todo

Normalmente responde en una hora

Enviar mensaje

Artista

Sugerir cambios

Transparencia de la página Ver más

Facebook te muestra información para que comprendas mejor el propósito de las páginas. Consulta que acciones han resultado las personas que administran y publican contenido.

Creación de la página 21 de agosto de 2018

JUEGOS IN STANTÁNEOS MÁS

TUS JUEGOS MÁS

TUS PÁGINAS

Andres Felipe Ruiz "H..."

CONTACTOS

Israel Restrepo

Karol Hincapié

García Mejía

Natli Posada Vanega...

Robinson Restrepo C...

Noelia Echeverry

Leonardo Vasco

Primer foro

②  
Andrés Felipe

Charles Figueroa Lopera - Inicio x +

facebook.com/charlesfigueroalopera/

Charles Figueroa Lopera

Aleja Inicio Crear

Te gusta Siguiendo Compartir

Charles Figueroa Lopera  
5 de abril

Ayer se llevó a cabo el primer foro de precandidatos del @cedemocratico de La Estrella sobre Seguridad y Convivencia Ciudadana y en el que tuvimos la oportunidad de presentar nuestro Eje Estratégico: Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana por un Territorio Seguro.

Comunidad Ver todo

Invita a tus amigos a indicar que les gusta esta página

A 745 personas les gusta esto

JUEGOS INSTANTÁNEOS MÁS

TUS JUEGOS MÁS

Charles Figueroa Lopera - Inicio x +

facebook.com/charlesfigueroalopera/

Charles Figueroa Lopera

Aleja Inicio Crear

Te gusta Siguiendo Compartir

Charles Figueroa Lopera  
4 de abril



Comunidad Ver todo

Invita a tus amigos a indicar que les gusta esta página

A 745 personas les gusta esto

788 personas siguen esto

A Alexander Fernandez Correa y 34 amigos más les gusta esto

Información Ver todo

Normalmente responde en una hora  
Enviar mensaje

Artista

Sugerir cambios

Transparencia de la página Ver más

Facebook le muestra información para que comprendas mejor el propósito de las páginas. Consulta que acciones han realizado las personas que administran y publican contenido.

Creación de la página: 21 de agosto de 2018

JUEGOS INSTANTÁNEOS MÁS

TUS JUEGOS MÁS

TUS PÁGINAS

Andrés Felipe Ruiz "H..."

CONTACTOS

Israel Restrepo

Karol Hincapié

García Mejía

Natli Posada Vanega...

Robinson Restrepo C...

Noelia Echeverry

Leonardo Vasco

Crear una página

Andrés Felipe

Charles Figueroa Lopera - Inicio x +

facebook.com/charlesfigueroalopera/

Charles Figueroa Lopera

Aleja Inicio Crear

Te gusta Siguiendo Compartir

Charles Figueroa Lopera 5 de abril

Ayer se llevó a cabo el primer foro de precandidatos del @cedemocratico de La Estrella sobre Seguridad y Convivencia Ciudadana y en el que tuvimos la oportunidad de presentar nuestro Eje Estratégico: Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana por un Territorio Seguro.

Comunidad Ver todo

Invita a tus amigos a indicar que les gusta esta página

A 746 personas les gusta esto

JUEGOS INSTANTÁNEOS MÁS

TUS JUEGOS MÁS

Charles Figueroa Lopera - Inicio x +

facebook.com/charlesfigueroalopera/

Charles Figueroa Lopera

Aleja Inicio Crear

Te gusta Siguiendo Compartir

Charles Figueroa Lopera 5 de abril

Foro: Medio Ambiente y Movilidad.

Las nuevas dinámicas políticas, económicas y sociales, están marcando la línea del desarrollo sostenible. Los líderes sociales y políticos de hoy, tenemos la obligación de realizar acciones que conlleven a mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

A través del liderazgo ambiental, bajo una conciencia clara de sustentabilidad, queremos presentarle a nuestra ciudad, las ideas más importantes en materia ambiental... Ver más

Foro: Medio Ambiente y Movilidad.

14

11 veces compartida

Comunidad Ver todo

Invita a tus amigos a indicar que les gusta esta página

A 746 personas les gusta esto

788 personas siguen esto

A Alexander Fernandez Correa y 34 amigos más les gusta esto

Información Ver todo

Normalmente responde en una hora

Enviar mensaje

Artista

Sugerir cambios

Transparencia de la página Ver más

Facebook te muestra información para que comprendas mejor el propósito de las páginas. Consulta qué acciones han realizado las personas que administran y publican contenido.

Creación de la página 21 de agosto de 2018

JUEGOS INSTANTÁNEOS MÁS

TUS JUEGOS MÁS

TUS PÁGINAS

Andrés Felipe Ruiz "H..."

CONTACTOS

Israel Restrepo

Karol Hincapié

García Mejía

Natli Posada Venega

Robinson Restrepo C...

Noelia Echeverry

Leonardo Vasco

4  
Andrés Felipe

Charles Figueroa Lopera - Inicio x +

facebook.com/charlesfigueroalopera/

Charles Figueroa Lopera

Te gusta Siguiendo Compartir

**Charles Figueroa Lopera**  
5 de abril

Ayer se llevó a cabo el primer foro de precandidatos del @cedemocratico de La Estrella sobre Seguridad y Convivencia Ciudadana y en el que tuvimos la oportunidad de presentar nuestro Eje Estratégico: Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana por un Territorio Seguro.

Espero poder seguir recorriendo el territorio exponiendo estas ideas de desarrollo para la ciudad.

Si no pudiste asistir, te invito para que entres a mi perfil de Facebook y revives momentos especiales y la clar... Ver más



15 Me gusta 1 comentario 10 veces compartida

Me gusta Comentar Compartir

Más relevantes

Andrés Arango Charles Figueroa Lopera es la solución  
Me gusta Responder 35 s

Comunidad Ver todo

- Invita a tus amigos a indicar que les gusta esta página
- A 745 personas les gusta esto
- 788 personas siguen esto
- A Alexander Fernandez Correa y 34 amigos más les gusta esto

Información Ver todo

- Normalmente responde en una hora
- Enviar mensaje
- Artista
- Sugerir cambios

Transparencia de la página Ver más

Facebook te muestra información para que comprendas mejor el propósito de las páginas. Consulta qué acciones han realizado las personas que administran y publican contenido.

Creación de la página: 21 de agosto de 2018

Español (España) Español English (US) Português (Brasil) Français (France)

Privacidad · Condiciones · Publicidad · Gestión de anuncios · Más · Facebook © 2019

JUEGOS INSTANTÁNEOS MÁS

TUS JUEGOS MÁS

TUS PÁGINAS

- Andrés Felipe Ruiz TH...

CONTACTOS

- Israel Restrepo
- Karol Hincapié
- García Mejía
- Natli Posada Vanega...
- Robinson Restrepo C...
- Noelia Echeverry
- Leonardo Vasco
- Darwin Stainer My
- Sebastian Palacio
- Hugo Snehlyder Yape...
- Santiago Correa Jara...

CONVERSACIONES DE GRUPO

Crear nuevo grupo

Busca

01:08 p. m. 09/12/2019

78

Handwritten marks: a circle with the number 5 inside, and the number 16 in the top right corner.



Charles Figueroa Lopera  
@charlesfigueroalopera

- Inicio
- Publicaciones
- Opiniones
- Videos
- Fotos
- Información
- Comunidad
- Grupos

Crear una página

Te gusta + Siguiendo + Compartir +

Charles Figueroa Lopera  
7 de abril

Se llevó a cabo el segundo foro programático del @cedemocratico sobre Medio Ambiente y Movilidad. Felicitaciones a la logística. Cada persona que escucha nuestras propuestas nos dice: "Charles, cuente conmigo, usted la tiene clara y sabe para donde va". Esto me llena de mucha alegría porque estamos empezando a recoger el fruto de muchos años de trabajo y estudio.

A todos los que no nos han escuchado, ábranos la puerta de su casa, de su empresa, de su negocio, estaremos visit... Ver más



20 Me gusta 1 comentario 17 veces compartida

Me gusta Comentar Compartir

Más relevantes

Comentario: Escribe un comentario...

Alvaro Leon Garcia Ramirez Felicitaciones mi doc programas nesarios y con argumentos lastima no acompañarlo por la distancia pero desde acá un abrazo muy fuerte y suerte en tu proyecto

Me gusta Responder 35 s

Contactar Enviar mensaje

Ver más

Comunidad Ver todo

- Invita a tus amigos a indicar que les gusta esta página
- A 746 personas les gusta esto
- 788 personas siguen esto
- A Alexander Fernandez Correa y 34 amigos más les gusta esto

Información Ver todo

- Normalmente responde en una hora Enviar mensaje
- Artista
- Sugerir cambios

Transparencia de la página Ver más

Facebook le muestra información para que comprendas mejor el propósito de las páginas. Consulta qué acciones han realizado las personas que administran y publican contenido.

Creación de la página: 21 de agosto de 2018

Español (España) Español English (US) Português (Brasil) Français (France)

Privacidad Condiciones Publicidad Gestión de anuncios Cookies Más Facebook © 2019

JUEGOS INSTANTANEOS



TUS JUEGOS



TUS PÁGINAS

Andres Felipe Ruiz "H..."

CONTACTOS

- Israel Restrepo
- Karol Hincapié
- García Mejía
- Natli Posada Vanega...
- Robinson Restrepo C...
- Noelia Echeverry
- Leonardo Vasco
- Darwin Stainer Mv
- Sebastian Palacio
- Hugo Sneydyer Yepe...
- Santiago Correa Jara...

CONVERSACIONES DE GRUPO

Crear nuevo grupo

Busca

Handwritten mark: a stylized signature or symbol.

6A

17



**Charles Figueroa Lopera**  
@charlesfigueroalopera

- Inicio
- Publicaciones
- Opiniones
- Videos
- Fotos
- Información
- Comunidad
- Grupos

Crear una página

Charles Figueroa Lopera  
7 de abril

Si no pudo asistir al foro de Medio Ambiente y Movilidad programado por el @cedemocratico con sus precandidatos a la alcaldía de La Estrella, lo invito para que ingrese al link:  
[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=331529520835233&id=1323778351092365](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=331529520835233&id=1323778351092365)  
 También puede hacerlo ingresando a mi página y al perfil de Facebook...  
 Ver más

*¿Quieres ver el foro de precandidatos a la alcaldía de La Estrella?*

*Medio Ambiente y Movilidad.*

*Ingresa al link*

Contar Contactar Enviar mensaje

**Comunidad** Ver todo

- Invita a tus amigos a indicar que les gusta esta página
- A 746 personas les gusta esto
- 788 personas siguen esto
- A Alexander Fernandez Correa y 34 amigos más les gusta esto

**Información** Ver todo

- Normalmente responde en una hora  
Enviar mensaje
- Artista
- Sugerir cambios

**Transparencia de la página** Ver más

Facebook le muestra información para que comprenda mejor el propósito de las páginas. Consulta qué acciones han realizado las personas que administran y publican contenido.

Creación de la página 21 de agosto de 2018

Español (España) Español English (US) Português (Brasil) Français (France)

Privacidad Condiciones Publicidad Gestión de anuncios [+] Cookies Más - Facebook © 2019

JUEGOS INSTANTÁNEOS MÁS



TUS PÁGINAS

- Andres Felipe Ruiz Th...
- CONTACTOS
- Israel Restrepo
- Garcia Mejia
- Natli Posada Vanege...
- Diana Valencia
- Sandra Londoño Mon...
- Robinson Restrepo C...
- Noelia Echeverry
- Darwin Stainer Mv
- Sebastian Palacio
- L Biviana BG
- Hugo Sneyder Yape...

CONVERSACIONES DE GRUPO

Crear nuevo grupo

Jhon Alexander Restrepo Molina y 3 personas más 3 veces compartida

27

Handwritten signature or initials inside a circle.



Charles Figueroa Lopera
@charlesfigueroalopera
Inicio
Publicaciones
Opiniones
Videos
Fotos
Información
Comunidad
Grupos
Crear una página

Charles Figueroa Lopera
7 de abril
Todo un éxito los dos primeros foros programáticos de precandidatos a la alcaldía de La Estrella por el @cedemocratico



2 comentarios 15 veces compartida
Me gusta Comentar Compartir

CHARLES Alcabe
INFORMACIÓN SOBRE CHARLES FIGUEROA LOPERA

¿QUIÉN ES CHARLES FIGUEROA?
Soy siderense, desde los 3 años vivo en el municipio, tengo 40 años, hijo, esposo, padre de familia...

Comunidad
Invita a tus amigos a indicar que les gusta esta página
A 746 personas les gusta esto
788 personas siguen esto
A Alexander Fernandez Correa y 34 amigos más les gusta esto

Información
Normalmente responde en una hora
Enviar mensaje
Artista
Sugerir cambios

Transparencia de la página
Facebook le muestra información para que comprendas mejor el propósito de las páginas. Consulta quiénes han realizado las acciones que administran y publican contenido.
Creación de la página: 21 de agosto de 2018

JUEGOS INSTANTÁNEOS
TUS JUEGOS

TUS PÁGINAS
Andres Felipe Ruiz "H..."

- CONTACTOS
Israel Restrepo
García Mejía
Nathí Posada Vanega...
Diana Valencia
Sandra Londoño Mon...
Robinson Restrepo C...
Noelia Echeverry
Darwin Stainer Mv
Sebastian Palacio
L Biviana BG
Hugo Sneyder Yape

CONVERSACIONES DE GRUPO
Crear nuevo grupo

28 A 19

Charles Figueroa Lopera - Inicio x +

facebook.com/charlesfigueroalopera/ Incógnito (2)

Charles Figueroa Lopera

Aleja Inicio Crear

Te gusta Siguiendo Compartir

**Charles Figueroa Lopera**  
11 de abril ·

Buen día para todos, el día de mañana se llevará a cabo el último foro del @cedemocratico previo al otorgamiento de aval para la candidatura a la alcaldía de La Estrella.

En este foro estaré entregando algunas de las propuestas que sobre Salud y Educación tengo para la ciudad.

Los espero en el Centro Comercial Venecia (La Estrella) a las 7:00 p. m.

Agradezco a @jhonjaioberriolepez por las garantías y transparencia en este proceso y a @cesareugeniomartinez por su compañía en el foro anterior.

Estamos prestos a la construcción de partido.

Contactar Enviar mensaje

Alcaldía de La Estrella y sus amigos más les gusta esto

**Información** Ver todo

- Normalmente responde en una hora Enviar mensaje
- Artista
- Sugerir cambios

**Transparencia de la página** Ver más

Facebook te muestra información para que comprendas mejor el propósito de las páginas. Consulta qué acciones han realizado las personas que administran y publican contenido.

Creación de la página: 21 de agosto de 2018

Español (España) Español English (US) +  
Portugués (Brasil) Français (France)

Privacidad · Condiciones · Publicidad · Gestión de anuncios > Cookies · Más · Facebook © 2019

**JUEGOS INSTANTANEOS** MÁS

TUS JUEGOS MÁS

**TUS PÁGINAS**

- Andres Felipe Ruiz "H..." 1

**CONTACTOS**

- Israel Restrepo
- Garcia Mejia
- Vivi Rivera
- Natli Posada Vanega...
- Diana Valencia
- Sandra Londoño Mon...

Crear nuevo grupo DE GRUPO

Crear nuevo grupo

https://www.facebook.com/charlesfigueroalopera/#

Escribe aquí para buscar

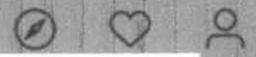
01:05 p. m. 09/12/2019

28

91



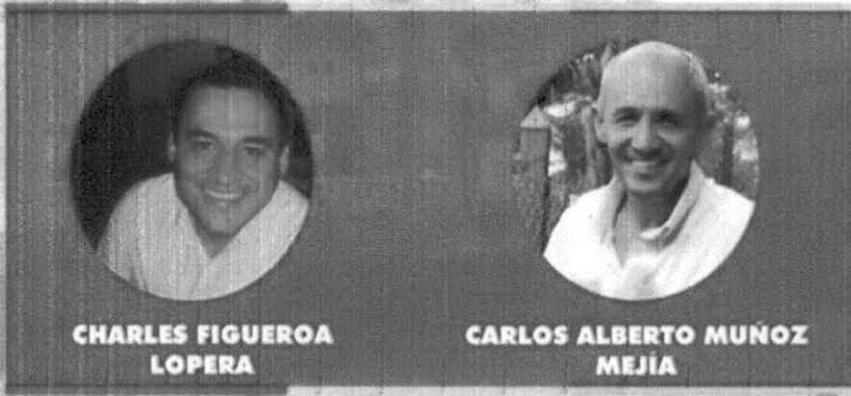
Buscar



**1er FORO PROGRAMÁTICO**

**TEMA: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

PRECANDIDATOS A LA ALCALDÍA DE LA ESTRELLA DEL CENTRO DEMOCRÁTICO



<b>DÍA</b> JUEVES <b>4</b> ABRIL	<b>HORA</b> <b>7</b> PM	<b>LUGAR</b> CENTRO COMERCIAL VENECIA ENTRADA POR LA 79 SUR.	<b>INVITA</b>  DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL
---	-------------------------------	--	--

charlesfigueroalopera • Siguiendo ...

charlesfigueroalopera Invitación a todos mis familiares, amigos, seguidores y estudiantes, para que compartamos un espacio del debate democrático donde estaré planteando algunas de mis propuestas sobre Seguridad y Convivencia Ciudadana como precandidato a la alcaldía de La Estrella por el @cedemocrático, partido del cual estamos buscando aval para ser candidato a la Alcaldía Municipal.

Así mismo se realizarán otros dos foros de la siguiente manera: 🗳️ Medio Ambiente y Movilidad, 6 de abril a las 7:00 p. m. Centro Comercial Venecia en La Estrella. 🗳️ Salud y Educación, 12 de abril a las 7:00 p. m. Centro



Les gusta a omarjimenezv y 81 personas más

1 DE ABRIL

Agrega un comentario...

96

10 A 21



instagram.com/p/Bv5G\_uffEynj/

instagram.com/p/2015527262727984061/

25

71 A



(12) A 23

instagram.com/p/Bv9RscShXJ4/



Buscar



charlesfigueroalopera • Siguiendo ...



charlesfigueroalopera Se llevó a cabo el segundo foro programático del @cedemocratico sobre Medio Ambiente y Movilidad. Felicitaciones a la logística.  
Cada persona que escucha nuestras propuestas nos dice: "Charles, cuente conmigo, usted la tiene clara y sabe para donde va". Esto me llena de mucha alegría porque estamos



Les gusta a omarjimenezv y 58 personas más

7 DE ABRIL

Agrega un comentario...

Compartir

instagram.com/p/2015783019298080474/

23

13 A <sup>c4</sup>

Gmail x Charles Figueroa Lopera (@char...) x +

instagram.com/p/Bv9pMxDhwVmv/ Incógnito (2)

Seguridad y Convivencia Ciudadana

MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

charlesfigueroalopera • Siguiendo

charlesfigueroalopera Todo un exito los dos primeros foros programáticos de precandidatos a la alcaldía de La Estrella por el @cedemocratico

35 sem

34 Me gusta

7 DE ABRIL

Agrega un comentario...

https://www.instagram.com/p/2016910690534935104/

B

14 A 25

Gmail Charles Figueroa Lopera (@char...

instagram.com/p/BwCmq1aBjzR/

**3er FORO PROGRAMÁTICO**  
**TEMA: EDUCACION Y SALUD.**  
PRECANDIDATOS A LA ALCALDIA DE LA ESTRELLA DEL CENTRO DEMOCRATICO

**CHARLES FIGUEROA LOPERA**

**DIA** VIERNES **12 ABRIL** | **HORA** **7 PM** | **LUGAR** CENTRO COMERCIAL VENECIA, ENTRADA POR LA 79 SUR | **INVITA** CENTRO DEMOCRATICO (Logo: Mano firme Corazón grande), DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL

charlesfigueroalopera • Siguiendo

y educación.

Tal como lo hicimos en los dos foros anteriores de: i) Seguridad y Convivencia Ciudadana: y, ii) Medio Ambiente y Movilidad: serán primicias para la ciudad.

#SeguridadEducativa  
#TerritorioSeguro  
#CalidadEducativa ¡Los espero!

34 sem

maryi\_majo Hola que bueno saber de ti. cual es tu numero de celular soy marielly la hermana de nancy las de Cali

32 sem 1 Me gusta Responder

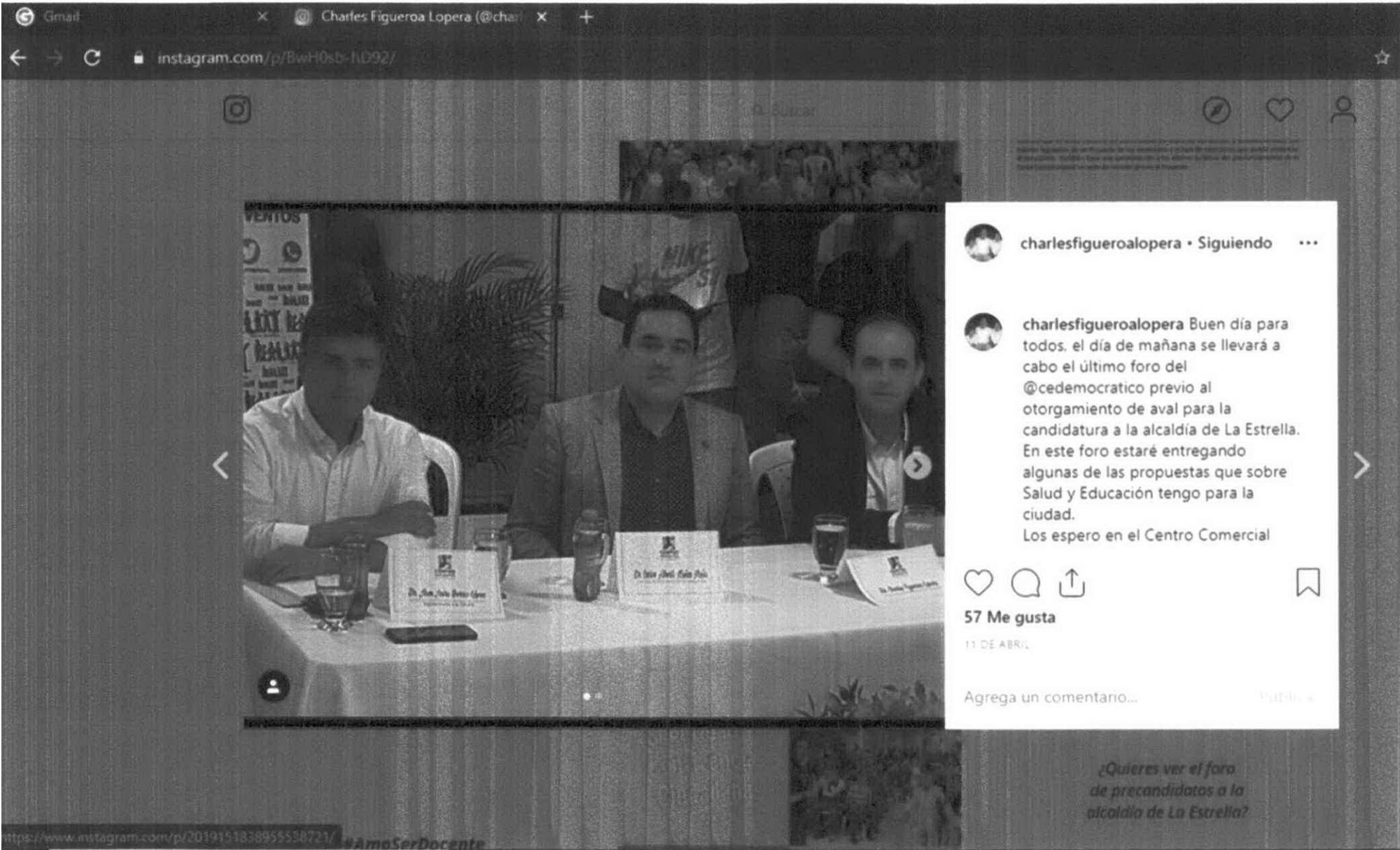
34 Me gusta

9 DE ABRIL

Agrega un comentario...

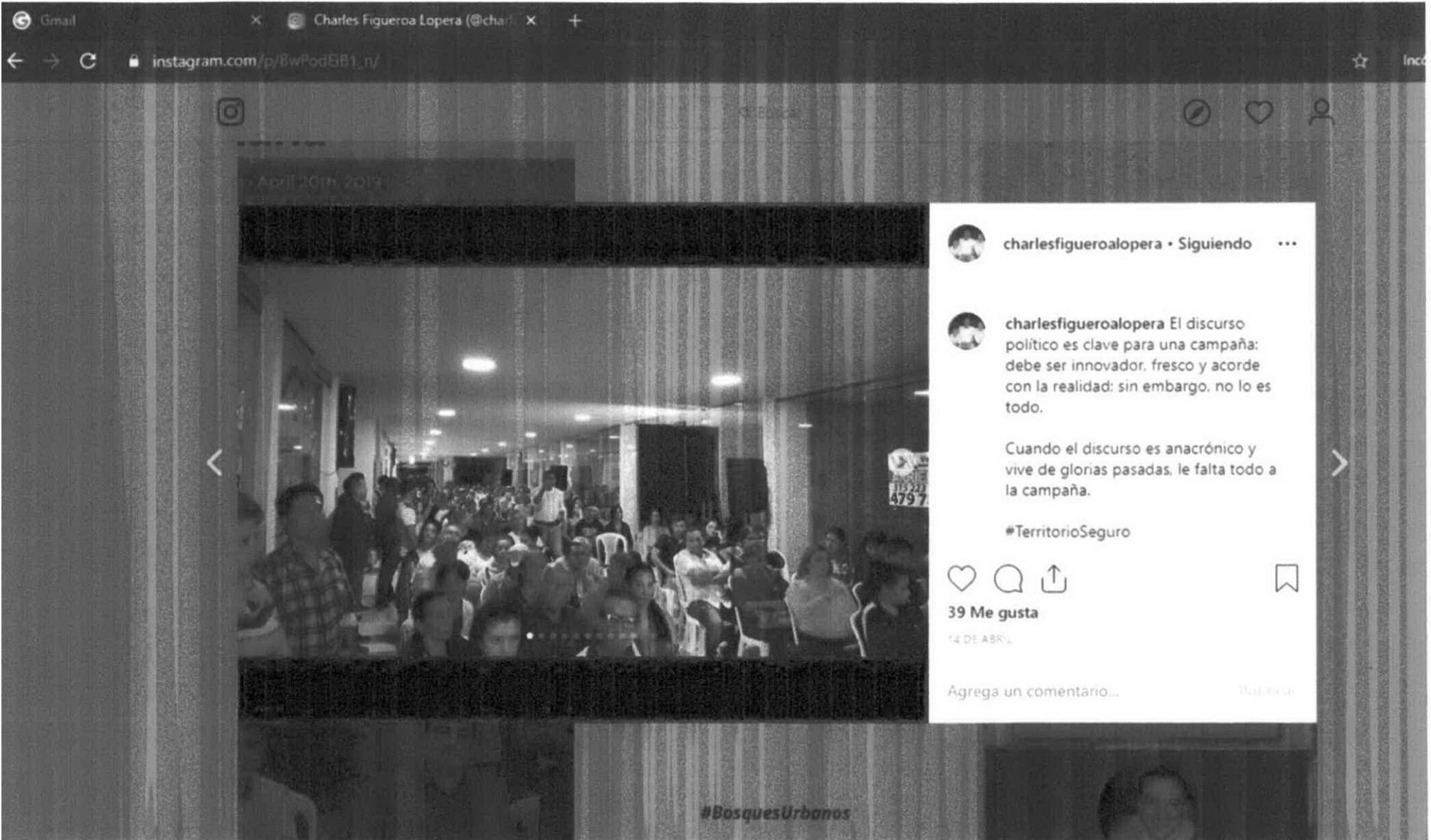
FB

15 l 26



B

(16) x 27



(17) A 28

Gmail x Charles Figueroa Lopera (@char... x +

instagram.com/p/BwjM3nhuK2/



charlesfigueroalopera • Siguiendo ...

charlesfigueroalopera El verdadero jefe de un político es la gente. Un político se debe a la gente, se debe a la consecución de soluciones, se debe a la transparencia y a la cruzada inapelable de la lucha contra la corrupción. Buen día para todos.

33 sem

Les gusta a joseaguirreconcejal y 67 personas más

22 DE ABRIL

Agrega un comentario...

https://www.instagram.com/p/2027096108027066177/

SA

(18) A 29

Charles Figueroa Lopera - Inicio x +

facebook.com/charlesfigueroalopera/

Charles Figueroa Lopera

Aleja Inicio Crear

Te gusta Siguiendo Compartir

Charles Figueroa Lopera  
5 de abril

Ayer se llevó a cabo el primer foro de precandidatos del @cedemocratico de La Estrella sobre Seguridad y Convivencia Ciudadana y en el que tuvimos la oportunidad de presentar nuestro Eje Estratégico: Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana por un Territorio Seguro.

Comunidad Ver todo

Invita a tus amigos a indicar que les gusta esta página

A 745 personas les gusta esto

JUEGOS INSTANTÁNEOS

TUS JUEGOS

Charles Figueroa Lopera - Inicio x +

facebook.com/charlesfigueroalopera/

Charles Figueroa Lopera

Aleja Inicio Crear

Te gusta Siguiendo Compartir

Charles Figueroa Lopera  
10 de marzo

Foro de candidatos @cedemocratico.  
#AndrésGuerraHoyos y #WilsonGómez



Charles Figueroa Lopera  
@charlesfigueroalopera

Inicio

Publicaciones

Opiniones

Videos

Fotos

Información

Comunidad

Grupos

Crear una página

Comunidad Ver todo

Invita a tus amigos a indicar que les gusta esta página

A 745 personas les gusta esto

788 personas siguen esto

A Alexander Fernandez Correa y 34 amigos más les gusta esto

Información Ver todo

Normalmente responde en una hora  
Enviar mensaje

Artista

Sugerir cambios

Transparencia de la página Ver más

Facebook le muestra información para que comprendas mejor el propósito de las páginas. Consulta qué acciones han realizado las personas que administran y publican contenido.

Creación de la página: 21 de agosto de 2018

JUEGOS INSTANTÁNEOS

TUS JUEGOS

TUS PAGINAS

Andres Felipe Ruiz Th...

CONTACTOS

- Israel Restrepo
- Karol Hincapié
- Salazar Quiceno AdRi
- Robinson Restrepo C...
- Leonardo Vasco
- Sebastian Palacio
- Hugo Sneyder Yepe...

#F

(19) A 30

Charles Figueroa Lopera - Inicio x +

facebook.com/charlesfigueroalopera/

Charles Figueroa Lopera

Aleja Inicio Crear

Te gusta Siguiendo Compartir

Charles Figueroa Lopera 5 de abril

Ayer se llevó a cabo el primer foro de precandidatos del @cedemocratico de La Estrella sobre Seguridad y Convivencia Ciudadana y en el que tuvimos la oportunidad de presentar nuestro Eje Estratégico: Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana por un Territorio Seguro.

Comunidad Ver todo

AJ Invita a tus amigos a indicar que les gusta esta página

A 746 personas les gusta esto

JUEGOS INSTANTÁNEOS MÁS

TUS JUEGOS MÁS

Charles Figueroa Lopera - Inicio x +

facebook.com/charlesfigueroalopera/

Charles Figueroa Lopera

Aleja Inicio Crear

Te gusta Siguiendo Compartir

Charles Figueroa Lopera 1 de abril

Invitación a todos mis familiares, amigos, seguidores y estudiantes, para que compartamos un espacio del debate democrático donde estaré planteando algunas de mis propuestas sobre Seguridad y Convivencia Ciudadana como precandidato a la alcaldía de La Estrella por el @cedemocratico, partido del cual estamos buscando aval para ser candidato a la Alcaldía Municipal.

Así mismo se realizarán otros dos foros de la siguiente manera... Ver más

1er FORO PROGRAMÁTICO

TEMA: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PRECANDIDATOS A LA ALCALDÍA DE LA ESTRELLA DEL CENTRO DEMOCRÁTICO

CHARLES Alcaldía

INFORMACIÓN SOBRE CHARLES FIGUEROA LOPERA

¿QUIÉN ES CHARLES FIGUEROA?

Soy siderense, desde los 3 años vivo en el

JUEGOS INSTANTÁNEOS MÁS

TUS JUEGOS MÁS

TUS PAGINAS

CONTACTOS

Israel Restrepo

Karol Hincapié

García Mejía

Natli Posada Vanega...

Robinson Restrepo C...

Noelia Echeverry

Leonardo Vasco

ff



15  
31

Al contestar cite este número  
OFI20-CNDCE-008

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO  
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

Bogotá D.C, 14 de enero de 2020

En razón que la dra. LAURA YANETH MARTINEZ DOMINGUEZ, renunció al Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U, La presidencia del CNDCE, en asocio del Secretario Técnico somete nuevamente a reparto la siguiente investigación así:

<b>RADICADO</b>	<b>INVESTIGADO</b>	<b>FECHA REPARTO</b>	<b>CONSEJERO</b>
CNDCE-012-2019	Charles Figueroa Lopera	14 de enero de 2020	ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ

**Karla Andreina Socorro Carruyo**  
**Secretaria Técnica**  
Consejo Nacional Disciplinario y de Control  
Ético

**ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ**  
**Presidente**  
Consejo Nacional Disciplinario y de Control  
Ético

A  
32

---

**SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR EMAIL**

3 mensajes

---

**Comite de Etica** <comitedeetica@partidodelau.com>  
Para: figarochoa@gmail.com

9 de diciembre de 2019, 11:47

Señor  
**CHARLES FIGUEROA LOPERA**  
Bogotá D.C

Señor FIGUEROA,

Reciba un cordial saludo por parte del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido Social de la Unidad Nacional - Partido de la U. Me dirijo muy respetuosamente a usted, en aras de solicitar su autorización para recibir a través de este medio electrónico, la decisión proferida por este órgano de control, sobre un proceso disciplinario en el cual usted es INVESTIGADO.

Agradeciendo su autorización por este medio,

Cordialmente,

--  
**Karla Andreina Socorro Carruyo**  
Secretaria Técnica  
Comité de Ética Partido de la U  
Tel 3459099 Ext 1013



---

**Charles Figueroa Lopera** <figarochoa@gmail.com>  
Para: Comite de Etica <comitedeetica@partidodelau.com>

9 de diciembre de 2019, 21:26

Hola buenas noches, estoy de acuerdo.  
[El texto citado está oculto]

---

**Comite de Etica** <comitedeetica@partidodelau.com>  
Para: Charles Figueroa Lopera <figarochoa@gmail.com>

11 de diciembre de 2019, 9:12

Señor  
**CHARLES FIGUEROA LOPERA**

Reciba un cordial saludo de mi parte.

En virtud de su autorización por este medio electrónico para notificarlo al correo electrónico; muy respetuosamente, me dirijo a usted con la finalidad de remitir el Auto Apertura de Investigación Disciplinaria, de consecutivo AUT19-CNDCE-061 y de fecha Dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) del CNDCE, en el cual usted tiene la condición de INVESTIGADO, el cual adjunto para su conocimiento.

Por favor, confirmar recibido.

Atentamente,  
[El texto citado está oculto]

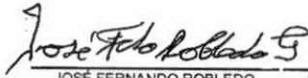
13  
33

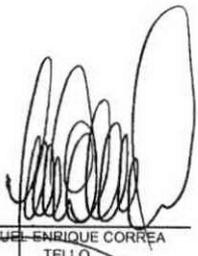
DEPARTAMENTO 01-ANTIOQUIA      MUNICIPIO 166-LA ESTRELLA

En AUDITORIO ELENA GONZALEZ DE CORREA UBICADO EN LA DIRECCIÓN CRA 60 N 82S-07, a las 11:58 AM el día 31 de octubre de 2019, terminado el escrutinio Municipal y hecho el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

CÓD	CANDIDATO	PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
001	JUAN SEBASTIAN ABAD BETANCUR	COALICIÓN UN PACTO POR LA GENTE	18096	DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS
002	JOSE GABRIEL CORRALES TREJOS	PARTIDO ALIANZA VERDE	982	NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS
003	CARLOS ALBERTO MUÑOZ MEJIA	PARTIDO DE REIVINDICACIÓN ÉTNICA "PRE"	2545	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO
004	CHARLES FIGUEROA LOPERA	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	4492	CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS

TOTAL POR CANDIDATOS	26115	VEINTISEIS MIL CIENTO QUINCE
VOTOS EN BLANCO	3438	TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO
VOTOS VÁLIDOS	29563	VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES
VOTOS NULOS	730	SETECIENTOS TREINTA
VOTOS NO MARCADOS	937	NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE
TOTAL GENERAL	31220	TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE

  
 JOSÉ FERNANDO ROBLEDO GARCÍA  
 MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

  
 MANUEL ENRIQUE CORREA TELLO  
 MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

  
 ASTRID FABIANA RODRIGUEZ RÍOS  
 SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ELECCIONES AUTORIDADES TERRITORIALES  
27 DE OCTUBRE DE 2019  
ACTA PARCIAL DEL ESCRUTINIO MUNICIPAL  
ALCALDE

E-26 ALC

Pág 2 de 2

DEPARTAMENTO 01-ANTIOQUIA

MUNICIPIO 166-LA ESTRELLA

En AUDITORIO ELENA GONZALEZ DE CORREA UBICADO EN LA DIRECCIÓN CRA 60 N 82S-07, a las 11:58 AM el día 31 de octubre de 2019, terminado el escrutinio Municipal y hecho el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

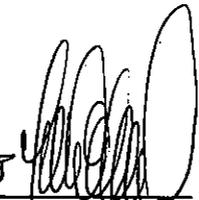
DECLARATORIA DE ELECCIÓN

En consecuencia se declara electo como ALCALDE del departamento de ANTIOQUIA, municipio de LA ESTRELLA para el periodo 2020-2023 al siguiente candidato:

NOMBRE DEL CANDIDATO	PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	CÉDULA
JUAN SEBASTIAN ABAD BETANCUR	COALICIÓN UN PACTO POR LA GENTE	8031251

En concordancia con el Artículo 25, de la ley 1909 del año 2018, El candidato(a) CHARLES FIGUEROA LOPERA, tendrá derecho personal a ocupar, en su orden, una curul al CONCEJO del municipio LA ESTRELLA-ANTIOQUIA.

  
JOSÉ FERNANDO ROBLEDO GARCÍA

  
MANUEL ENRIQUE CORREA TELLO

  
ASTRID EUSEBIA RODRÍGUEZ RÍOS

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

SECRETARÍOS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



Fecha de Generación: jueves 31 octubre de 2019 a las 11:58 AM  
E26\_ALC\_2\_01\_168\_XXX\_XX\_XX\_X\_4063\_F\_96  
KV 2.0.4.0.1.3

A2  
34

Comite de Etica &lt;comitedeetica@partidodelau.com&gt;

---

**Notificación - Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria - Expediente CNDCE-012-2019**

1 mensaje

---

**Comite de Etica** <comitedeetica@partidodelau.com>

9 de diciembre de 2019, 12:29

Para: Hector Mayorca &lt;veedor@partidodelau.com&gt;

Reciba un cordial saludo de mi parte.

Muy respetuosamente, me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle sobre el Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria, de consecutivo AUT19-CNDCE-061 y de fecha Dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) del CNDCE, en contra del señor CHARLES FIGUEROA LOPERA, el cual adjunto para su conocimiento.

Por favor, confirmar recibido.

Atentamente

-

**Karla Andreina Socorro Carruyo**

Secretaria Técnica

Comité de Ética Partido de la U

Tel 3459099 Ext 1013



---

**AUT19-CNDCE-061 - AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN - EXPEDIENTE CNDCE-012-2019 CHARLES** **FIGUEROA.pdf**  
1396K



25

Al contestar cite este número  
OFI19-CNDCE-295

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO-CNDCE  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U**

Señores

**ANDRES FELIPE RUIZ ORREGO, JUAN CAMILO BECERRA COCUY, SAUL DARIO TRUJILLO PEREZ,  
JUAN ESTEBAN DUQUE VELASQUEZ**

Notificación por correo electrónico: [isaprintestampacion@gmail.com](mailto:isaprintestampacion@gmail.com), [cocuy85@hotmail.com](mailto:cocuy85@hotmail.com),  
[saultrujillo19@gmail.com](mailto:saultrujillo19@gmail.com), [juanestebandunque.vel@gmail.com](mailto:juanestebandunque.vel@gmail.com)

**Referencia: COMUNICACIÓN AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**

Respetados Señores,

Reciba un cordial saludo. Muy respetuosamente nos dirigimos con el propósito de comunicarle que en virtud de la queja allegada por ustedes, se inició proceso disciplinario de Expediente Nro. **CNDCE-012-2019**, en contra del señor **CHARLES FIGUEROA LOPERA**. A través del Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria Nro. **AUT19-CNDCE-061**, se resolvió:

"(...) **TERCERO: ORDENAR** la práctica de las siguientes pruebas:

- 4. ESCUCHAR** en ampliación de queja a los señores **ANDRÉS FELIPE RUIZ ORREGO, JUAN CAMILO BECERRA COCUY, SAÚL DARÍO TRUJILLO PÉREZ Y JUAN ESTEBAN DUQUE VELÁSQUEZ**. Fijase como fecha para la práctica de esta prueba la del día **miércoles veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020)**, a las diez de la mañana (10:00 am), en la sede del Partido de la U, en la ciudad de Bogotá. Adviértasele, que ese día deberá aportar las pruebas que quiera hacer valer dentro del proceso y en caso de ser estas testimoniales, deberá hacerlas comparecer para ser escuchadas ese mismo día;

**QUINTO: NOTIFICAR** a los señores **ANDRÉS FELIPE RUIZ ORREGO, JUAN CAMILO BECERRA COCUY, SAÚL DARÍO TRUJILLO PÉREZ Y JUAN ESTEBAN DUQUE VELÁSQUEZ** de la presente decisión con las advertencias respecto a la importancia de su asistencia así como la del aporte de pruebas;

(...)"

En caso de querer recibir las notificaciones, comunicaciones o cualquier información por correo electrónico, remita autorización de notificación informando al correo que desea ser notificado, remitiendo dicha autorización al correo [comitedeetica@partidodelau.com](mailto:comitedeetica@partidodelau.com)

Cordialmente,

**KARLA ANDREINA SOCORRO CARRUYO**  
Secretaria Técnica  
Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético



Comite de Etica &lt;comitedeetica@partidodelau.com&gt;

---

**COMUNICACIÓN AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**

1 mensaje

Comite de Etica &lt;comitedeetica@partidodelau.com&gt;

9 de diciembre de 2019, 12:26

Para: isaprintestampacion@gmail.com, cocuy85@hotmail.com, saultrujillo19@gmail.com, juanestebandunque.vel@gmail.com

Señores

**ANDRES FELIPE RUIZ ORREGO, JUAN CAMILO BECERRA COCUY, SAUL DARIO TRUJILLO PEREZ, JUAN ESTEBAN DUQUE VELASQUEZ**

Notificación por correo electrónico: isaprintestampacion@gmail.com, cocuy85@hotmail.com, saultrujillo19@gmail.com, juanestebandunque.vel@gmail.com

**Referencia: COMUNICACIÓN AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**

Adjunto remitimos Comunicación a través de consecutivo Nro. OFI19-CNDCE-295

-

**Karla Andreina Socorro Carruyo**  
Secretaria Técnica  
Comité de Ética Partido de la U  
Tel 3459099 Ext 1013



---

 **OFI19-CNDCE-295 - COMUNICACIÓN - ANDRES FEIPE RUIZ Y OTROS - EXPEDIENTE CNDCE-012-2019.pdf**  
1271K



10  
36

Al contestar cite este número  
AUT19-CNDCE-061

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO-CNDCE  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL-PARTIDO DE LA U**

INTEGRANTE DEL CNDCE:	<b>LAURA YANETH MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ</b>
RADICACIÓN:	<b>CNDCE-012-2019</b>
DISCIPLINADO:	<b>CHARLES FIGUEROA LOPERA</b>
CARGO:	<b>MILITANTE</b>
QUEJOSOS:	<b>ANDRÉS FELIPE RUIZ ORREGO, JUAN CAMILO BECERRA COCUY, SAÚL DARÍO TRUJILLO PÉREZ Y JUAN ESTEBAN DUQUE VELÁSQUEZ.</b>
LUGAR DE LOS HECHOS:	<b>LA ESTRELLA - ANTIOQUIA</b>
FECHA DE LOS HECHOS:	<b>POR ESTABLECER</b>
FECHA DE LA QUEJA:	<b>25 DE JULIO DE 2019</b>

Bogotá, D. C., Dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

**1. DE LA COMPETENCIA**

La ley 130 de 1994, fija en los comités de ética de los partidos políticos lo siguiente:

**ARTICULO 41.** *Consejos de control ético. Con el propósito de colaborar permanentemente en la consolidación de la moral pública, los partidos y movimientos políticos, con o sin personería jurídica, crearán consejos de control ético.*

*Dichos consejos tendrán como atribución esencial examinar al interior del respectivo partido o movimiento político la conducta y la actividad que cumplan aquellos servidores públicos que desempeñen funciones en la administración pública, en las corporaciones de elección o dentro de la organización política respectiva.*

**ARTICULO 43.** *Otras recomendaciones. El Consejo de Control Ético, así mismo, podrá recomendar que se inicien las acciones previstas en la Constitución y en la ley sobre pérdida de la investidura en el servicio público.*

**ARTICULO 44.** *Ética político-partidista. Corresponde a los consejos de control ético de los partidos y movimientos, pronunciarse sobre la actividad de los miembros o afiliados en relación con el partido o movimiento político al que pertenezcan además de lo contemplado en el código de ética, en los siguientes casos:*

- 1. Cuando el miembro afiliado infrinja las normas éticas establecidas por el partido o movimiento político.*
- 2. Declarado inexecutable.*
- 3. Cuando el miembro o afiliado incurra en hechos que atenten contra la buena fe o los intereses generales de la comunidad o la sociedad.*

(...)

De igual manera, la ley 1475 de 2011, también estipuló que:

**Artículo 4º.** *Contenido de los estatutos. Los estatutos de los partidos y movimientos políticos contendrán cláusulas o disposiciones que los principios señalados*



en la ley y especialmente los consagrados en el artículo 107 de la Constitución, en todo caso, deben contener como mínimo, los siguientes asuntos:

(...)

5. Autoridades, órganos de control, entre estos el Consejo de Control Ético y el Veedor de la respectiva organización, junto con las reglas para su designación y remoción.

(...)

9. Código de Ética, en el que se desarrollen los principios de moralidad y el debido proceso, y en el que se fijen, además, los procedimientos para la aplicación de las sanciones por infracción al mismo, mínimos bajo los cuales deben actuar los afiliados a la organización política, en especial sus directivos.

(...)

En cumplimiento de los mandatos legales, el Partido de la U, adoptó sus estatutos y en este consagró, en el artículo 89 que la potestad disciplinaria será ejercida, al interior del Partido, por el Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético.

De igual manera, en el artículo 91 Ibidem, fijó la competencia de este Consejo Disciplinario para investigar las violaciones a los principios y reglas del Partido y las violaciones a Constitución Política y a las leyes de la República.

Al solicitar y obtener un aval por parte del Partido de la U, el señor **CHARLES FIGUEROA LOPERA** se convirtió en un militante de este partido político y por lo tanto aceptó de manera libre, voluntaria y consiente el contenido de los estatutos y por ende su obligatorio y estricto cumplimiento.

Fuerza es que este Comité Nacional Disciplinario y de Control Ético, es plenamente competente para conocer la presente queja presentada por los señores **ANDRÉS FELIPE RUIZ ORREGO, JUAN CAMILO BECERRA COCUI, SAÚL DARÍO TRUJILLO PÉREZ Y JUAN ESTEBAN DUQUE VELÁSQUEZ** y para adelantar la correspondiente investigación disciplinaria en la que figura como disciplinable el señor **CHARLES FIGUEROA LOPERA**, en su condición de Militante del Partido de la U.

## 2. DE LA QUEJA

Los señores **ANDRÉS FELIPE RUIZ ORREGO, JUAN CAMILO BECERRA COCUI, SAÚL DARÍO TRUJILLO PÉREZ Y JUAN ESTEBAN DUQUE VELÁSQUEZ** remitieron a este Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético solicitud para que se investigue si hubo o no una violación de los estatutos del Partido por parte del señor, **CHARLES FIGUEROA LOPERA**, en su condición de militante perteneciente al Partido de la U, por una aparente doble militancia.

## 3. DE LOS HECHOS

La solicitud de investigación, según la queja, se basa en el siguiente hecho:

"(...)

*Hemos tenido conocimiento que el señor **CHARLES FIGUEROA LOPERA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **98.633.213** ha solicitado a nuestra colectividad el aval para presentarse como candidato a la alcaldía Municipal de La Estrella – Antioquia y por ello nos sentimos en la obligación, moral, legal y ciudadana de advertirles que el*



señor Figueroa Lopera en miembro activo y precandidato del partido Centro Democrático, para lo cual participo en todos los mecanismos internos de elección que estableció dicho partido para definir el aval de la alcaldía Municipal de la La Estrella, junto con el señor Carlos Alberto Muñoz Mejía, donde los 2 se sometieron y participaron de todos los foros públicos y de una encuesta para definir quién sería el candidato oficial de Centro Democrático para la Alcaldía en el periodo constitucional 2020-2023.  
(...)"

### 3. DE LA FALTA

El Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U, por mandato de las leyes 130 de 1994 y de la ley 1475 de 2011, adoptó su propio estatuto.

Dentro del Estatuto del Partido de la U, se fijó como deber de todo militante el de cumplir con la Constitución Política, las leyes de la República y los propios estatutos. Artículo 15, literales a y b., Estatutos del Partido de la U.

- a) *Cumplir la Constitución y las Leyes de la República.*
- b) *Respetar y cumplir las disposiciones consagradas en los estatutos, el Código de Ética y Régimen Disciplinario, reglamentos y demás preceptos que constituyan el ordenamiento interno del Partido.*

El literal a. del artículo 111 estatutario, reitera el deber de los militantes del Partido Social de Unidad Nacional para cumplir y respetar los estatutos y el Código de Ética:

- a) *Cumplir y hacer que se cumplan con los deberes contenidos en la Constitución Política, las Leyes, los Decretos, las Ordenanzas, los Acuerdos Distritales y Municipales; los estatutos, Código de Control Ético y Disciplinario, Reglamento, Manual de Funciones y demás preceptos que constituyan el ordenamiento interno del Partido, las decisiones judiciales y disciplinarias emitidas por funcionario competente y las órdenes superiores emitidas por las Directivas del Partido.*

La ley 1475 de 2011, artículo 2, ha establecido una amplia definición respecto a la doble militancia. Y, en la parte atinente se puede citar:

**"ARTÍCULO 2o. PROHIBICIÓN DE DOBLE MILITANCIA.** *En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político. La militancia o pertenencia a un partido o movimiento político, se establecerá con la inscripción que haga el ciudadano ante la respectiva organización política, según el sistema de identificación y registro que se adopte para tal efecto el cual deberá establecerse conforme a las leyes existentes en materia de protección de datos. (...)"*

El Partido de la U, respetuoso de las disposiciones legales, estableció en el artículo 122 de sus estatutos la siguiente prohibición:

**"ARTÍCULO 112. PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS O MILITANTES DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD Nacional.** **Ningún miembro o militante del Partido Social de Unidad Nacional podrá:** a) *Pertenecer simultáneamente a otro movimiento o partido político o grupo significativo de ciudadanos. (...)"*

El Partido de la U, ha fijado, dentro de las faltas gravísimas el desconocimiento de los compromisos adquiridos con el Partido, cuando se ha actuado con el aval de este y a nombre del mismo en actividades electorales.

**ARTÍCULO 118. FALTAS GRAVÍSIMAS.** *Son faltas gravísimas:*



- b. Desconocer los compromisos adquiridos con el Partido, cuando se ha actuado con su aval para participar en su nombre en actividades político-partidistas.*

#### 4. DE LA DECISIÓN

El artículo 169 de los estatutos del Partido de la U ordena que cuando de la queja, de la actuación oficiosa, o de la indagación preliminar se pueda tener plenamente individualizado e identificado al presunto autor de la falta, la materialidad de la misma y la no evidente configuración de una causal de exoneración de responsabilidad disciplinaria, se iniciará la investigación formal mediante auto motivado.

De la queja remitida se aceptan las afirmaciones hechas por los quejosos, partiendo del principio de buena fe con lo cual se evidencia que esta va dirigida directamente contra el presunto autor de la conducta disciplinable objeto de censura y este se encuentra plenamente identificado e individualizado y corresponde al señor **CHARLES FIGUEROA LOPERA** identificado con la C. C. No.98.633.213, militante del Partido de la U.

Sin haber escuchado en declaración al señor **CHARLES FIGUEROA LOPERA**, ni sus descargos, no se encuentra hasta el momento la configuración de causal alguna de exoneración de responsabilidad disciplinaria contemplada en el artículo 125 estatutario.

Se desprende entonces que el señor **CHARLES FIGUEROA LOPERA**, presuntamente pudo haber violado el literal a., del artículo 112, de los estatutos del Partido de la U, que reiteran la obligación de no incurrir en la prohibición de doble militancia contemplada en el artículo 2 de la ley 1475 de 2011.

Como respetar la Constitución Política, las leyes y los estatutos, surgen como inamovibles del Partido, los cuales son aceptados como obligatorios al momento de empezar la militancia en el Partido, y el aparente incumplimiento de esto significa que podríamos estar ante una violación estatutaria lo cual merece la correspondiente investigación disciplinaria por parte de este órgano de control y el reproche en caso de que se encuentre responsabilidad en el militante del Partido.

Fuerza es, que satisfechos los requisitos del artículo 169 del estatuto del Partido de la U y en la procura que tiene este Comité en la moralización del Partido, se hace imperioso dar inicio a una investigación disciplinaria formal en contra del señor **CHARLES FIGUEROA LOPERA**, a fin de que, establecida la materialidad de la conducta investigada la cual se desprende de la denuncia presentada por Los señores **ANDRÉS FELIPE RUIZ ORREGO, JUAN CAMILO BECERRA COCUI, SAÚL DARÍO TRUJILLO PÉREZ Y JUAN ESTEBAN DUQUE VELÁSQUEZ** y a la cual se le debe dar total credibilidad, se esclarezcan las razones determinantes del hecho, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en la que se cometió la supuesta falta, el daño causado y la posible responsabilidad del investigado.

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita integrante del Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético del Partido de la U,

#### R E S U E L V E:

**PRIMERO:** Abrir **INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra del señor **CHARLES FIGUEROA LOPERA**, en su condición de militante del Partido de la U, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO:** Abrir investigación disciplinaria por treinta (30) días para practicar las pruebas tanto las decretadas de oficio como las que soliciten los sujetos procesales.



8  
36

**TERCERO: ORDENAR** la práctica de las siguientes pruebas:

1. **TENER** como prueba los documentos que acompañan la presente queja;
2. **SOLICITAR**, a la secretaria general del Partido la hoja de vida de **CHARLES FIGUEROA LOPERA**;
3. **ALLEGAR** copia del formulario E-26 de la Registraduría Nacional del Estado Civil donde figure la inscripción de **CHARLES FIGUEROA LOPERA** a la Alcaldía del Municipio de La Estrella, Departamento de Antioquia, para que haga parte del proceso;
4. **ESCUCHAR** en ampliación de queja a los señores **ANDRÉS FELIPE RUIZ ORREGO, JUAN CAMILO BECERRA COCUI, SAÚL DARÍO TRUJILLO PÉREZ Y JUAN ESTEBAN DUQUE VELÁSQUEZ**. Fijase como fecha para la práctica de esta prueba la del día miércoles veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00 am), en la sede del Partido de la U, en la ciudad de Bogotá. Adviértasele, que ese día deberá aportar las pruebas que quiera hacer valer dentro del proceso y en caso de ser estas testimoniales, deberá hacerlas comparecer para ser escuchadas ese mismo día;
5. **ESCUCHAR** en versión libre y espontánea a la señora **CHARLES FIGUEROA LOPERA**, como militante del Partido de la U, para la época de los hechos. Adviértasele, sobre los derechos que le asisten de conformidad 132 y 133 de los estatutos del Partido de la U, en especial la de designar un abogado si lo considera necesario, pero que no será causal de nulidad en esta etapa procesal si no hace uso de ese derecho y que la investigación seguirá, incluso, sin la presencia de un abogado por tratarse de una investigación disciplinaria de conformidad con lo señalado en múltiples sentencias por parte la Honorable Corte Constitucional y del Honorable Consejo de Estado. Fijase como fecha para la práctica de esta diligencia la del día miércoles veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020), a las dos de la tarde (02:00 pm), en la sede del Partido de la U, en la ciudad de Bogotá. Adviértasele, que ese día deberá aportar las pruebas que quiera hacer valer dentro del proceso y en caso de ser estas testimoniales, deberá hacerlas comparecer para ser escuchadas ese mismo día;
6. **PRACTICAR** las pruebas que sean pertinentes, conducentes, necesarias y útiles para el perfeccionamiento de esta investigación ya sean a solicitud de los sujetos procesales o que surjan de las ordenadas practicar.

**CUARTO: NOTIFICAR** personalmente la presente decisión al señor **CHARLES FIGUEROA LOPERA**, advirtiéndole que contra la presente no procede ningún recurso; que deberá, en lo posible, aportar el día de la diligencia las pruebas que pretenda hacer valer como medio de defensa, y que deberá suministrar la dirección en la cual recibirá las respectivas comunicaciones o la dirección electrónica si acepta ser notificado por ese medio. Líbrense las respectivas comunicaciones y entréguesele copia de la presente al disciplinable en la dirección que aparece en la hoja de vida que reposa en el archivo del Partido de la U.

En caso de que no se pueda notificar personalmente, se ordena fijar edicto en los términos del artículo 170 de los estatutos del Partido. Si se llegare a realizar la notificación personal o por edicto y no compareciere, désignesele defensor de oficio de conformidad con la ley 583 de 2000;



**QUINTO: NOTIFICAR** a los señores **ANDRÉS FELIPE RUIZ ORREGO, JUAN CAMILO BECERRA COCUY, SAÚL DARÍO TRUJILLO PÉREZ Y JUAN ESTEBAN DUQUE VELÁSQUEZ** de la presente decisión con las advertencias respecto a la importancia de su asistencia así como la del aporte de pruebas;

**SEXTO: AUTORIZASE**, en caso de que esta instancia no pueda sesionar en su sede principal o que considere necesario e indispensable el desplazamiento del grupo investigador a otra ciudad, a fin de escuchar la ampliación de la queja, la versión libre, la práctica de las pruebas decretadas así como de las que llegaren a surgir de aquellas o de las solicitadas por los sujetos procesales, sesionar en audiencia en la ciudad de definida por el investigador. La dirección de la audiencia, de ser modificada, deberá ser informada a los interesados y al investigado posteriormente por orden del CNDCE, con la debida anticipación;

**SÉPTIMO: ADVIÉRTASE**, a los sujetos procesales sobre la reserva de estas diligencias.

**OCTAVO: COMUNÍQUESE**, al señor Veedor del Partido la presente decisión;

**NOVENO: INFÓRMESE**, a los sujetos procesales y al propio Partido de la U, que en caso de que el candidato resultare elegido, de conformidad con las facultades conferidas a ese Comité en el artículo 43 de la ley 130 de 1994, en concordancia con el parágrafo del artículo 120 de los estatutos, en el entendido de que las acciones legales se extienden a las acciones de nulidad electoral, se podrá recomendar, debido a la única y exclusiva acción y a los perentorios términos de la misma, que se inicie acción de nulidad electoral para que sea la jurisdicción contenciosa administrativa la que dicte sentencia de fondo en la presente controversia.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LAURA YANETH MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ**

**Miembro**

Consejo Nacional Disciplinario y de Control  
Ético

**ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ**

**Presidente**

Consejo Nacional Disciplinario y de Control  
Ético



Al contestar cite este número  
OFI19-CNDCE-187

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO  
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

Bogotá D.C, 2 de Septiembre de 2019

**ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO**

El suscrito Presidente del CNDCE, en asocio del Secretario Técnico sometió a reparto la siguiente investigación así:

<b>RADICADO</b>	<b>INVESTIGADO</b>	<b>FECHA REPARTO</b>	<b>CONSEJERO</b>
CNDCE-012-2019	Charles Figueroa Lopera	2 de Septiembre de 2019	Laura Martinez ✓

**Antonio Abel Calvo Gómez  
Presidente CNDCE**

**Karla Andreina Socorro Carruyo  
Secretaria Técnica CNDCE**

Proyectó: Karla Andreina Socorro Carruyo  
Revisó: Antonio Abel Calvo Gómez

40 / 6

**Bogotá, 20 de agosto de 2019**

ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 10.255.488 de Manizales, en mi condición de **Secretario General del Partido Social de Unidad Nacional - Partido de la "U"**. Según reconocimiento realizado por Resolución 2954 del 2017 del Consejo Nacional Electoral.

### **CERTIFICO:**

Que el señor **CHARLES FIGUEROA LOPERA**, identificado con C.C. No. **98633213**, es miembro activo del PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL - PARTIDO DE LA "U" desde 22/07/2019. La anterior información surge de la consulta de la base de datos y archivo que reposa en esta organización.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado ,con fecha 20 de agosto de 2019

Cordialmente,



**ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO**  
Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U  
Secretario General

 Búsqueda Militante (/Militantes/BusquedaAvanzada)

Generar certificado ▾

Información General

Avaes

Historía de candidatura

Reposición Votos

Histórico Militante

Información básica

**Tipo de Documento** CÉDULA DE CIUDADANÍA

**Numero de Documento** 98633213

**Primer Nombre:** CHARLES

**Apellidos :** FIGUEROA LOPERA

**Fecha Nacimiento**

**Genero:** MASCULINO

Ubicación

**Dirección:** CALLE 80 SUR 58 32 (202)

 **Telefono Fijo:**

 **Celular:** 3116005672

 **Correo Electrónico:** figarocha@gmail.com

**Departamento de residencia:** ANTIOQUIA

**Municipio:** LA ESTRELLA

Datos de notificación

**Dirección:** CALLE 80 SUR 58 32 (202)

 **Telefono:** 3116005672

 **Correo Electrónico:** figarocha@gmail.com

 **Facebook:**

 **Twitter:**

 **Instagram:**

 **Youtube:** Youtube:

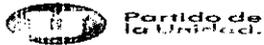
Estado Militante

**Activo:**

**Fecha Inicio** 22/07/2019 12:20:42 a. m.

**Fecha Fin:**





Comite de Etica &lt;comitedeetica@partidodelau.com&gt;

5  
al

---

**RI: 201920131 DEL 25 DE JULIO DE 2019 DE REFERENCIA ALERTA DE VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.**

1 mensaje

Comite de Etica &lt;comitedeetica@partidodelau.com&gt;

9 de agosto de 2019, 17:57

Para: isaprintestampacion@gmail.com, cocuy85@hotmail.com, saultrujillo19@gmail.com, juanestebandunque.vel@gmail.com

Bogotá D.C, 9 de agosto de 2019

Señores.

**ANDRES FELIPE RUIZ ORREGO, JUAN CAMILO BECERRA COCUY, SAUL DARIO TRUJILLO PEREZ, JUAN ESTEBAN DUQUE VELASQUEZ**Notificación por correo electrónico: isaprintestampacion@gmail.com, cocuy85@hotmail.com , saultrujillo19@gmail.com  
juanestebandunque.vel@gmail.com**ASUNTO: RESPUESTA RI: 201920131 DEL 25 DE JULIO DE 2019 DE REFERENCIA ALERTA DE VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.**

Adjunto remitimos respuesta a través de OFI19-CNDCE-151

--

Karla Andreina Socorro Carruyo  
Secretaria Técnica  
Comité de Ética Partido de la U  
Tel 3459099 Ext 1013

---

 **OFI19-CNDCE-151 - RI 201920131 - Andres Felipe Ruiz y otros concejales La Estrella.pdf**  
1268K



4  
92

Al contestar cite este número  
OF119-CNDCE-151

Bogotá D.C, 9 de agosto de 2019

Señores,

**ANDRES FELIPE RUIZ ORREGO, JUAN CAMILO BECERRA COCUY, SAUL DARIO TRUJILLO PEREZ, JUAN ESTEBAN DUQUE VELASQUEZ**

Notificación por correo electrónico: [isaprintestampacion@gmail.com](mailto:isaprintestampacion@gmail.com), [cocuy85@hotmail.com](mailto:cocuy85@hotmail.com), [saultrujillo19@gmail.com](mailto:saultrujillo19@gmail.com), [juanestebandunque.vel@gmail.com](mailto:juanestebandunque.vel@gmail.com)

ASUNTO: RESPUESTA RI: 201920131 DEL 25 DE JULIO DE 2019 DE REFERENCIA ALERTA DE VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

Señores,

Muy respetuosamente nos dirigimos a ustedes para manifestarles que, ante los hechos denunciados, la presidencia de este Comité ha dado instrucciones precisas para que se inicie una indagación preliminar, la cual estará siendo notificada en próximos días.

Sin embargo, es importante aclarar que no se puede emitir concepto "NO FAVORABLE" a una solicitud de aval por una queja, ya que toda persona tiene derecho a ser escuchado con las debidas garantías constitucionales. Por lo tanto, como ya se les informó, lo que procede es dar inicio a una indagación preliminar.

Agradeciendo el interés por lograr la moralización del Partido,

Cordialmente,

**ANTONIO ABEL CALVO GÓMEZ**  
Presidente

**Consejo Nacional Disciplinario y de Control Ético - CNDCE**

*Validación por abrir preliminar*

*938*

La Estrella, 24 de julio de 2019



IDENTIFICACION: ANDRES FELIPE RUIZ ORREGO  
CATEGORIA: JURIDICA  
CONTENIDO: ALERTA DE VIOLACION ART. 107



201920131

FOLIOS: 3

HORA: 09:59:20  
FECHA: 26.07.19

**Doctores**

**AURELIO IRAGORRI VALENCIA**

**Representante Legal del Partido de Unidad Nacional Partido de la U**

**ANTONIO YEPES PARRA**

**Representante del Partido de Unidad Nacional en Antioquia**

**Ref: Alerta de violación al artículo 107 de la Constitución Política de Colombia**

**Respetados señores**

Los abajo firmantes ciudadanos y actuales Concejales del Municipio de La Estrella, en representación del partido de la U para el periodo 2016-2019, hemos tenido conocimiento que el señor **CHARLES FIGUEROA LOPERA** identificado con cedula de ciudadanía N° **98.633.213** ha solicitado a nuestra colectividad el aval para presentarse como candidato a la alcaldía Municipal de La Estrella - Antioquia y por ello nos sentimos en la obligación moral, legal y ciudadana de advertirles que el señor Figueroa Lopera es miembro activo y precandidato del partido Centro Democrático, para lo cual participo en todos los mecanismos internos de elección que estableció dicho partido para definir el aval de la alcaldía Municipal de La Estrella, junto con el señor Carlos Alberto Muñoz Mejía, donde los 2 se sometieron y participaron de todos los foros públicos y de una encuesta para definir quién sería el candidato oficial de Centro Democrático para la Alcaldía en el periodo constitucional 2020-2023.

Como es de su conocimiento el Acto Legislativo N° 1 del 14 de julio del 2009, "Por el cual se modifica y adiciona unos artículos de la Constitución", es una nueva reforma política que cambio las sanciones por transfuguismo político y modifica el Art. 107 que dice "se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse". El art.107 de la CPC señala explícitamente "...quienes hubieren participado como precandidatos quedaran inhabilitados para inscribirse como candidatos en cualquier circunscripción dentro del mismo proceso electoral, por partidos, movimientos, grupos significativos de ciudadanos o coaliciones distintas".

*Comité de la U*

Por lo anterior el Sr, **FIGUEROA LOPERA, SE ENCUENTRA INHABILITADO** y es de aclarar que la ley 1475 del 2011 en su Art. 10 indica: "Constituye faltas sancionables las siguientes acciones u omisiones imputables a los directivos de los partidos y movimientos políticos... inscribir candidatos a cargos o corporaciones de elección popular que no reúnan los requisitos o calidades, se encuentren incurso en causales objetivas de inhabilidad o incompatibilidad, o hallan sido condenados o llegaren hacerlo durante el periodo para el cual resultaren elegidos; por delitos cometidos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales, actividades del narcotráfico, contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad". Y puede ser susceptible de las siguientes sanciones según lo establece la Ley 1475 en su Art. 12 de la siguiente manera:"

**SANCIONES APLICABLES A LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS.** Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica podrán ser objeto de las siguientes sanciones según la gravedad o reiteración de las faltas en la categoría de las entidades territoriales, cuando ellas sean imputables a sus directivos, a sus candidatos a cargos o corporaciones de elección popular o, en general, cuando sus directivos no adopten las medidas tendientes a evitar la realización de tales acciones u omisiones o cuando no inicie los procedimientos internos tendientes a su investigación y sanción: 1. Suspensión o privación de la financiación estatal y/o de los espacios otorgados en los medios de comunicación social que hacen uso del espectro electromagnético, en los casos de incumplimiento grave de los deberes de diligencia en la aplicación de las disposiciones constitucionales o legales que regulan la organización, funcionamiento y/o financiación de dichas organizaciones políticas, y cuando se traten de las faltas a que se refieren los numerales del 1 al 8 del art.10. 2. Suspensión de su personería jurídica, hasta por cuatro (4) años, cuando se trate de las faltas a que se refieren los numerales 1 al 4 del art. 10 3. Suspensión del derecho de inscribir candidatos o listas en la circunscripción en la cual se cometa las faltas a las que se refieren los numeral 4 al 8 4. Cancelación de su personería jurídica cuando se trate de las faltas a que se refiere los numerales del 4 al 8 del art. 10. 5. Disolución de la respectiva organización política cuando se trate de las faltas a que se refiere los numerales 7 al 8 del art.10".

Como corporados del partido de La U en el Concejo Municipal de La Estrella, solo nos anima nuestro deber de advertirles esta anómala situación para que nuestro partido no se vea inmerso en acciones que acarrea este tipo de sanciones por desconocimientos de las maniobras políticas a las que recurren algunos dirigentes para optar por un aval de nuestra colectividad, sin medir las consecuencias y perjuicios que pueden generar a una organización política tan importante en la vida democrática de nuestro país como es el partido de La U.

Con nuestro acostumbrado respeto,

Andrés Felipe R. ORREGO  
ANDRÉS FELIPE RUIZ ORREGO

c.c 71273903

Concejal Municipio de La Estrella  
3122922073  
isaprintestampacion@gmail.com

JUAN CAMILO BECERRA COCUY

JUAN CAMILO BECERRA COCUY

c.c 8071832

Concejal Municipio de La Estrella  
3012175246  
cocuy88@hotmail.com

Saul Darío Trujillo Pérez

SAUL DARIO TRUJILLO PEREZ

c.c 3.517.805

Concejal Municipio de La Estrella  
3043991222  
saultrujillo19@gmail.com

JUAN ESTEBAN DUQUE VELASQUEZ

JUAN ESTEBAN DUQUE VELASQUEZ

c.c.1.040.734.771

Concejal Municipio de La Estrella  
3207115601  
Juanestebanduque.vel@gmail.com